



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT: 899.999.465-0
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 069 DE 2012
(01 FEB 2012)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LIQUIDACION DE CESANTIAS DEFINITIVAS A UN EX-EMPLEADO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN EL GERENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo establecido en el decreto 1160/47 los servidores públicos tienen derecho a un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por las fracciones de año, cualquiera que sea la causa de su retiro.
2. Que **ANDREA MILENA AYALA CORTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.500.435, fue nombrada mediante Resolución No.240 de Abril 18 de 2008 en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, Código 367, Grado 02.
3. Que mediante Resolución N° 033 de enero 10 de 2012, se le acepto renuncia a **ANDREA MILENA AYALA CORTES**, del cargo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar a **ANDREA MILENA AYALA CORTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.500.435, quien desempeñó el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, Código 367, Grado 02, con una asignación básica mensual de \$960.892.00; la suma de **DOS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.800.037.00)**, correspondientes al pago de prestaciones sociales de la siguiente manera: Por concepto de cesantías del 1° de enero de 2011 al 16 de Enero de 2012 la suma de (\$1.306.535,00); por concepto de intereses a las cesantías del 01 de Enero de 2011 al 16 de Enero de 2012 la suma de (\$163.317,00); por concepto de Prima de Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$407.542,00); por concepto de indemnización Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$608.804,00); por concepto de Bonificación por Recreación la suma de (\$47.084.00), por prima de servicios proporcionales la suma de (\$266.755,00).

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Gerencia Financiera Municipal, el pago de la suma de **DOS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.800.037.00)**; discriminados así: La suma de **UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.306.535,00)** con cargo al Rubro 020104020104 "CESANTIAS"; la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$163.317,00)** con cargo al rubro 0201011004 "INTERESES CESANTIAS"; la suma de **CUATROSCIENTOS SIETE MIL**

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext 128
e-mail:administrativa@cajica.gov.co -www.cajica.com.co



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT: 899.999.465-0
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

HOJA N° 2 DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°
ANDREA MILENA AYALA CORTES

069

DE 01 FEB 2012

QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$407.542,00) con cargo al rubro 0201010402 "PRIMA DE VACACIONES"; la suma de **SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE** (\$608.804,00) con cargo al rubro 02010105 "INDEMNIZACION DE VACACIONES" y la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** (\$47.084,00) con cargo al rubro 0201011101 "BONIFICACION POR RECREACION", la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE** (\$266.755,00) con cargo al rubro 0201010401 PRIMA DE SERVICIOS.

ARTICULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto dentro del término legal.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera, y Gerencia del Desarrollo Administrativo para los efectos legales del caso.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente del Desarrollo Administrativo

Proyectó : Luz Marina

Revisó y Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext 128
e-mail: administrativa@cajica.gov.co - www.cajica.com.co